

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: 20181100013583

Bogotá D.C., 30 de enero de 2018

Página 1 de 2

PARA: ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO

Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, vigencia 2017

Respetado doctora Angie.

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 (artículo 39), la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el articulo 26 del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Control Interno evaluó la gestión por dependencias.

Insumos y Metodología:

Los referentes para la evaluación de la gestión de la vigencia 2017 por dependencias fueron, entre otros:

- La planeación institucional remitida por la Oficina Asesora de Planeación
- Los reportes y resultados de gestión de la vigencia 2017 suministrados por cada dependencia.
- La Gestión Documental que soporta la planeación, el seguimiento y los resultados de la gestión por dependencias.
- Los informes de Auditoría realizados por esta Oficina durante la vigencia 2017.

La metodología de evaluación se basó de acuerdo con las instrucciones definidas la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Resultados:

De acuerdo con el plan institucional de la vigencia 2017 y los reportes suministrados se realizó el cálculo de los resultados con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento de la dependencia que lidera, cuyo resultado fue del 98.2% respecto del plan.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la Gestión y de la Entidad, recomendamos:

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195











MEMORANDO



No.:20181100013583

Bogotá D.C., 30 de enero de 2018

Página 2 de 2

- Fortalecer la autoevaluación a la planeación frente al cumplimiento de las actividades propuestas, y documentar las decisiones tomadas.
- Utilizar en la formulación de objetivos y metas a considerar la metodología SMART, reduciendo la interpretación o posible ambiguedad en algunos objetivos y metas
- Fortalecer la planeación contractual, presupuestal y física, con el fin de ejecutar y alcanzar lo previsto conforme con los recursos presupuestales, tiempo y resultados esperados.
- Documentar las acciones de mejora, correctivas o preventivas producto de los resultados de análisis de seguimiento y resultado del Plan de Gestión, ejecución presupuestal y gestión contractual.
- Fortalecer la identificación y definición de acciones de mitigación de riesgos en la gestión, ejecución presupuestal y contractual.
- Evaluar los controles identificados, fortaleciendo su efectividad.
- Fortalecer las herramientas y estrategias de comunicación, de tal forma que permitan alcanzar los compromisos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mantener el desarrollo de prácticas constantes y continuas de autocontrol y autogestión, así como la correspondiente documentación.

Así mismo, remitimos el FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS, en dado caso deba evaluar empleados de carrera bajo su potestad.

Cordialmente.

ANDRES PABON SALAMANO
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexo: informe en dos (2) folios y un (1) archivo virtual

Elaboró: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno Aprobó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195



CO16/7252



CO16/7253







EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

1. FECHA: 30 DE ENERO DE 2018

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

Modelo Integral de Prestación del Servicio: Garantizar los más altos estándares de calidad en la prestación sostenible y efectiva de los servicios.

3.1. METAS PLAN DE DESARROLLO:

- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.
- 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.
- Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.

| 4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
| | 5.1. Meta | 5.2. Resultado (%) | 5.3. Análisis de Resultados | |
| Revitalizar la infraestructura de los Cementerios de propiedad del Distrito | Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital | | PROCESOS EQUIPAMENTOS FUNERARIOS -Contenedores: Ya se Adjudicó el proceso -Fuente: En proceso de pago y liquidación Canecas: Adjudicado Aplicativos Subsidios: Adjudicado Apantallamiento: Adjudicado Paisajismo: Se Adjudicado. Revitalización cementerio Central: En proceso de adjudicación Reforzamiento Estructural cementerios Sur: En proceso de adjudicación Los servicios prestados a la población en condición de vulnerabilidad para el año 2017 fueron los siguientes: Inhumaciones 892 exhumaciones 670, cremaciones 1643 y 67 en otros servicios (arrendamientos por prorroga y transporte). | |
| Prestar servicios funerarios a la población en condición de vulnerabilidad | Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital | 100% | | |

Calle 52 No 13-64 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Línea 195



CO16/7252





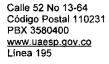




| Prestar servicios funerarios integrales | Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital | 94% | Se adelantó el trámite de permiso de vertimientos de los cementerios Norte y Sur a lo cual mediante comunicación IMS No. 20173000008881 del 19-12-2017 el concesionario remite a la autoridad ambiental la información como parte del trámite de permiso de vertimientos para el Cementerio Norte y mediante comunicado IMS No. 20173000008889 del 19-12-2017 el concesionario remite a la autoridad ambiental la información como parte del trámite de permiso de vertimientos para el Cementerio Sur. Adicionalmente desde agosto se prestaron los servicios de Manejo de Duelo (115 servicios) y Asesoría legal (390 servicios). |
|---|---|-----|--|
| Controlar y evaluar la prestación del servicio funerario | Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital | 00% | En el desarrollo del contrato de interventoría 244 se han podido identificar, corregir y prevenir acciones en pro de la mejora de la prestación de los servicios funerarios, al igual que lograr la integridad de los grupos de trabajo de cada uno de los componentes del contrato de concesión 311 de 2013. En diciembre se pudo verificar el 80% de las obligaciones del contrato 244 de 2017. |
| Controlar y evaluar la prestación del servicio de alumbrado público | Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en- D.C | 97% | Se estructuro informe de seguimiento a los proyectos piloto implementados con energías alternativas en la vigencia 2017. Los funcionarios de la Subdirección realizaron la supervisión diaria de la operación de Alumbrado público en las diferentes localidades de la ciudad. |

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

- De conformidad con los resultados de seguimiento realizados por la Oficina objeto de seguimiento y de la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia un nivel de cumplimiento total del Plan del 98,2% (Promedio aritmético).
- Se evidencia el aumento en los servicios prestados en los diferentes cementerios a cargo de la Unidad.
- La supervisión realizada a los cementerios públicos y al sistema de alumbrado para la vigencia 2017, se desarrolló de manera óptima con el personal contratado por la Unidad.





CO16/7252









7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

-Continuar con la supervisión de los cementerios públicos a cargo de la Unidad.

-Realizar la supervisión al operador del servicio de alumbrado público de Bogotá, contribuyendo a la solución de problemas de iluminación en las diferentes localidades de la ciudad.

 Con el fin de evitar posibles ambigüedades, sugerimos para la formulación de objetivos y metas considerar la metodología SMART: Specific (Específico), Measurable (Medible), Attainable (Alcanzable), Relevant (Relevante), Time Bound (Temporal).

8. FIRMAS:

Auditor/Profesional OCI

Jefe Oficina de Control Interno

Calle 52 No 13-64 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Línea 195







